

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 28/2018**

**SEÑORES:
GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V.
NUMERO DE NIT: [REDACTED]
CATEGORÍA: PEQUEÑA EMPRESA
DIRECCIÓN: 23 CALLE PONIENTE No 1230
SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2241-1112
PRESENTE**

**ORDEN NUMERO: 28/2018
SOLICITUD N°: 24/2018
FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

- 2 MAR 2018

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
01	80506826	DOCUMENTO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES TB/VIH EN EL SALVADOR" PORTADA Y CONTRAPORTADA: ELABORADA EN CARTULINA FOLDCOTE C-12 2C IMPRESA A FULL COLOR MAS BARNIZ U.V. SOLO TIRO; NUMERO ESTIMADO DE PAGINAS DEL DOCUMENTO CONSTA DE 36 PAGINAS= 18 HOJAS ELABORADAS EN PAPEL COUCHE B-80 MATE; IMPRESAS A FULL COLOR TIRO Y RETIRO; ACABADO ENGRAPADO A CABALLETE CON UNA MEDIDA FINAL DE 8 1/2" X 11" (TAMAÑO CARTA)	C/U	1,399	\$1.40	\$1,958.60
02	80514040	TARJETA DE REFERENCIA Y RETORNO PARA PERSONA CON VIH ELABORADA EN CARTULINA INDEX BLANCA IMPRESAS A FULL COLOR TIRO Y RETIRO, MEDIDA ABIERTA DE 17 CM X 10 CM, DOBLADOS DOS CUERPOS. MEDIDA CERRADA 8.5 CMX5 CM.	C/U	5,500	\$0.06	\$330.00
TOTAL EXENTO DE IVA						\$2,288.60

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EXENTO DE IVA.

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
CODIGO DE ACTIVIDAD: 5.6.1.1/5.6.1.3 (No UFI 104)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS R9/NMF
FECHA DE ENTREGA: A MAS TARDAR EN 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE APROBADO EL ARTE
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO. DIRECCIÓN: COLONIA EL PARAÍSO FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105 SAN SALVADOR.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: DRA. EVELYN ROXANA CASTRO DE ARGUETA, COLABORADORA TÉCNICO MEDICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7806, CORREO ELECTRÓNICO: evelynroxanacastro@gmail.com

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 28/2018

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

FONDO GLOBAL TB

- **Forma de Pago:** Mediante Cheque, con fondos de la subvención de Fondo Global Componente de Tuberculosis Ronda 9/NMF.
- **Tramite:**

La factura y la documentación para pago del Bien será a nombre del proyecto Fondo Global Componente de Tuberculosis Ronda 9/NMF y entregada en el **PROGRAMA NACIONAL TUBERCULOSIS**, ubicado en el **MINISTERIO DE SALUD**, a mas tardar cuatro días después de entregado el bien, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o recibo.

Para los documentos de trámite de pago deberá presentar dos juegos de cada documentación (Original y fotocopia) debidamente firmada y sellada:

1. Acta de recepción del bien o servicio firmada y sellada por el suministrante, y administrador de la Orden de Compra.
2. Factura de consumidor final en columna de ventas exentas (SIN IVA) a nombre del Proyecto Fondo Global Componente de Tuberculosis Ronda 9/NMF.

*** La factura deberá contener:**

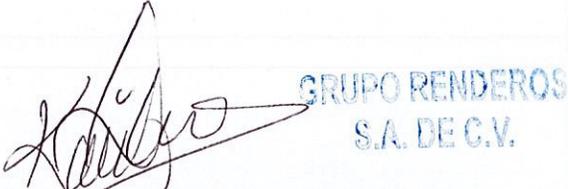
- Numero de Contrato u Orden de Compra
- Código de la actividad (Línea Presupuestaria)
- Descripción del servicio según contrato u Orden de Compra
- Precio unitario y precio total según contrato u Orden de Compra.

Para cada pago agregar fotocopia de contrato u orden de compra y sus respectivos anexos

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 28/2018**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p style="text-align: center;">ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL</p>	<p style="text-align: center;">FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. **En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.**





MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
NIT: [REDACTED]
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
PEQUEÑA EMPRESA
1ª CALLE PONIENTE Y FINAL 41
AVENIDA NORTE No. 18, COLONIA
FLOR BLANCA, SAN SALVADOR
TELEFONO: 2590-5300

ORDEN NUMERO: 33/2018
SOLICITUD N°: 17/2018
FECHA: 23/02/2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

06 ABR. 2018

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81215002	<p>EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA RENOVACION DE ACREDITACION EN METODOS ANALITICOS DE LABORATORIO QUIMICO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS: CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 RENOVACION DE LA ACREDITACION DE 4 ENSAYOS, EVALUACION DOCUMENTAL, EVALUACION EN SITIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SE MANTIENE DE ACUERDO A NORMATIVA NTS ISO/IEC 17025 INFORME Y DICTAMEN, PUBLICACION EN PAGINA WEB.</p>	C/U	1	\$ 1247.52	\$ 1247.52
2	81215002	<p>EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA RENOVACION DE ACREDITACION EN METODOS ANALITICOS DE LABORATORIO QUIMICO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS: PAGO DE PRIMERA EVALUACION DE VIGILANCIA DE ACREDITACION PARA EL ORGANISMO DE INSPECCION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, INCLUYE: REALIZACION DE EVALUACION DOCUMENTAL , INFORME DE EVALUACION DOCUMENTAL REALIZACION DE EVALUACION EN SITIO, INFORME DE EVALUACION EN SITIO, PRIMER SEGUIMIENTO DE ACCIONES , DICTAMEN, MANTENIMIENTO DEL REGISTRO EN PAGINA WEB Y PAGO DE EVALUADORES</p>	C/U	1	\$ 1775.00	\$ 1775.00
TOTAL						\$ 3,022.52

TOTAL EN LETRAS: TRES MIL VEINTIDOS 52/100 DOLARES



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 33/2018

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2018-3200-3-81-01-21-2-54399 (UFIO097)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES
PLAZO DE ENTREGA: DESDE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018.
LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, UBICADO EDIFICIO DR. MAX BLOCH, ALAMEDA ROOSEVELT FRENTE A PARQUE CUSCATLAN, CONTIGUO A HOSPITAL ROSALES.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. MIRNA ALCIRA MENDEZ, COORDINADORA DE CALIDAD. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1676, CORREO ELECTRÓNICO: alcmende@yahoo.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 <p>Alirro Ernesto Romero Ortiz AGRA</p>
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 33/2018



CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA RENOVACION DE ACREDITACION EN LABORATORIO** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA,**(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
 INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.
 NIT: [REDACTED]
 CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
 GRANDE
 25 AVENIDA NORTE No. 1080,
 SAN SALVADOR
 TELEFONO: 2234-3200

ORDEN NUMERO: 42/2018
 SOLICITUD N°: 27/2018
 FECHA: 09/03/2018
 FECHA DE DISTRIBUCION:
 04 ABR. 2018

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	30602489	ACETILENO ULTRA ALTA PUREZA ABSORCION ATOMICA. LA CARGA SE ENTREGARA EN 24 CILINDROS CONTENIDO 225 PIE CUBICO CADA UNO.	PIE CUBICO	5400	\$ 0.43	\$ 2,322.00
4	30602493	ARGON ULTRA ALTA PUREZA 330 P.C.	C/U	16	\$ 123.65	\$ 1,978.40
5	30602494	NITROGENO ULTRA ALTA PUREZA 300 P.C.	C/U	12	\$ 80.60	\$ 967.20
6	30602488	HIDROGENO ULTRA ALTA PUREZA 260 P.C.	C/U	2	\$ 190.30	\$ 380.60
TOTAL						\$ 5,648.20

TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 20/100 DOLARES

- TODOS LOS CILINDROS VAN ACOMPAÑADOS DE SUS CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE PUREZA.
- **FORMA DE ENTREGA:** EN FORMA PARCIAL SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCION, CONTRA RECEPCION DE LOS RESPECTIVOS CILINDROS VACIOS Y LA ORDEN DE SUMINISTRO AUTORIZADA.
- **CONDICIONES DE ENTREGA:** DEBERA ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA CON AL MENOS 8 DIAS, DESDE QUE SE LES COMUNIQUE LA NECESIDAD.

UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2018-3200-3-81-01-21-2-54107 (UFI110)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES
PLAZO DE ENTREGA: DESDE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018.
LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, UBICADO EDIFICIO DR. MAX BLOCH, ALAMEDA ROOSEVELT FRENTE A PARQUE CUSCATLAN, CONTIGUO A HOSPITAL ROSALES. EN HORARIO DE 8:00 AM a 5:00 PM DE LUNES A VIERNES Y DIA SABADO DE 8:00 AM A 12:00M.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 42/2018

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. CLAUDIA ROQUE, ANALISTA DE PRUEBAS FISICO QUIMICA. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1620, CORREO ELECTRÓNICO: lic.roque@yahoo.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>

Handwritten initials



CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE GASES DE ULTRA ALTA PUREZA** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ÓRDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
GASPRO EL SALVADOR, S. A. DE C. V.
NIT: [REDACTED]
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
PEQUEÑA
CALLE GABRIELA MISTRAL LOCAL
125 Y 131. SAN SALVADOR
TELEFONO: 2314-4700

ORDEN NUMERO: 43/2018
SOLICITUD N°: 27/2018
FECHA: 09/03/2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

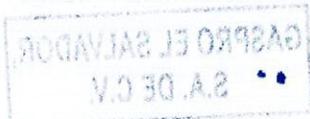
04 ABR. 2018

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	30602491	GAS AIRE CERO ULTRA ALTA PUREZA 236 PIES CUBICOS/ CERTIFICADO DE PUREZA. SIN VENCIMIENTO.	C/U	15	\$ 94.92	\$ 1,423.80
3	30602492	GAS HELIO ULTRA ALTA PUREZA 219 PIES CUBICOS/ CERTIFICADO DE PUREZA. SIN VENCIMIENTO.	C/U	6	\$ 199.52	\$ 1,197.12
TOTAL						\$ 2,620.92

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE 92/100 DOLARES

- **CONDICIONES DE ENTREGA:** DEBERA ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA CON AL MENOS 8 DIAS, DESDE QUE SE LES COMUNIQUE LA NECESIDAD.

UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2018-3200-3-81-01-21-2-54107 (UFI110)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES
PLAZO DE ENTREGA: DESDE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018.
LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, UBICADO EDIFICIO DR. MAX BLOCH, ALAMEDA ROOSEVELT FRENTE A PARQUE CUSCATLAN, CONTIGUO A HOSPITAL ROSALES. EN HORARIO DE 8:00 AM a 5:00 PM DE LUNES A VIERNES Y DIA SABADO DE 8:00 AM A 12:00M.





**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 43/2018

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. CLAUDIA ROQUE, ANALISTA DE PRUEBAS FISICO QUIMICA. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1620, CORREO ELECTRÓNICO: lic.roque@yahoo.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 <p data-bbox="836 1617 1282 1669">YASIR EVEDOR PEÑATEZ</p> 
<p data-bbox="276 1780 763 1837">DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p data-bbox="852 1780 1388 1858">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>



CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 43/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE GASES DE ULTRA ALTA PUREZA** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA,**(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

UD
 OPERACIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: 049/2018
 SOLICITUD N°: 025/2018
 FECHA: 12 DE MARZO DE 2018
 FECHA DE DISTRIBUCION:
 4 ABR 2018

SEÑORES:
 JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA
 (MEGA FOODS)
 NIT: [REDACTED]
 PEQUENA EMPRESA
 CALLE MEXICO Y PASAJE CRISANTEMO No. 18,
 POLIG. 5 SAN JACINTO
 SAN SALVADOR
 TEL: 2270-4824

No. RENGLO	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80601005	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO, DE TRIPLE ACCION CON AROMA: MARCA MEGA CLEAN. GALON	C/U	50	\$0.83	\$41.50
3	80601035	JABONDE BAÑO, PASTILLA DE 115-125 GRAMOS APROX. MARCA LILAC.	C/U	50	\$0.45	\$22.50
5	80601055	JABON PARA TRASTOS EN PASTA SUAVE. ENVASE DE 250 GRAMOS APROX. MARCA MAX ULTRA.	C/U	30	\$0.37	\$11.10
7	80601070	LIQUIDO LIMPIA VIRIO, FRASCO ATOMIZADOR DE 1 LITRO APROX. MARCA MEGAFOODS	C/U	10	\$1.12	\$11.20
8	80601075	LIMPIADOR PARA SUPERFICIE DE EQUIPOS DE OFICINA. FRASCO CON ATOMIZADOR. MARCA ABRO	C/U	10	\$1.99	\$19.90
9	80601085	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% DE CONCENTRACION. GALON MARCA: MEGA LEJIA	C/U	100	\$0.92	\$92.00
13	80602030	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, TIPO GABACHA. MEDIDA GRANDE No. 4 COLOR NEGRO S/M	C/U	200	\$0.04	\$8.00
14	80602035	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROX. 24"X32" APROX. MEDIANA, COLOR NEGRO. S/M	C/U	800	\$0.04	\$32.00
15	80602045	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROX. 35"X53" GRANDE PARA JARDIN, COLOR NEGRO S/M	C/U	200	\$0.10	\$20.00
17	80602090	INSECTICIDA PARA USO DOMESTICO EN FRASCO ATOMIZADOR DE 250 A 350 GRAMOS APROX. MARCA: OKO BAYGON	C/U	60	\$1.59	\$95.40
TOTAL CON IVA INCLUIDO. TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 60/100 DOLARES.....						\$353.60



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 049/2018

ORDEN DE COMPRA	CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
VIENE.....						\$353.60
18	80602100	MASCON DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR TRASTOS. S/M	C/U	100	\$0.06	\$6.00
19	80602121	PAPEL HIGIENICO NORMAL 1000 HOJAS, ROLLO MARCA NUBE BLANCA	C/U	2000	\$0.45	\$900.00
22	80602137	PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR. ROLLO DE 250 MTS. MARCA SERVICLASS	C/U	300	\$4.09	\$1,227.00
23	80602165	CEPILLO PARA LAVAR INODORO CON FIBRA RESISTENTE, MANGO PLASTICO APROX. 30 CMS DE LARGO. MARCA IBERPLASTIC.	C/U	10	\$0.68	\$6.80
24	80602180	ESCOBA DE FIBRA SINTETICA PLASTICA CON PALO, ROSCA CON MEDIDA APROX. DE 1.2 MTS. MARCA GALA.	C/U	20	\$0.98	\$19.60
25	80602200	PALA PLASTICA PARA RECOLECCION DE BASURA CON MANGO LARGO. MARCA GALA	C/U	10	\$0.83	\$8.30
26	80602210	PALO PARA TRAPEADOR DE MADERA O METAL, DE APROX. 1.25-1.50 MT DE LARGO CON SOPORTE METALICO. S/M	C/U	10	\$0.98	\$9.80

UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CIFRADO PRESUPUESTARIO: N/A
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTE NO REEMBOLSABLE-ICO COMPLEMENTARIO AL FFI SUBVENCION 2011-2013 SETEFE-MINSAL PROYECTO 2614. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR. AÑO III
PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111

TRAMITE DE PAGO:

LA EMPRESA PODRA FACTURAR DE ACUERDO A ENTREGA, EN FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL EN VENTAS AFECTAS.

A. LA FACTURA

SE DEBE FACTURAR A NOMBRE DE: PROYECTO "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR AÑO III", SETEFE - MINSAL, PROYECTO 2614.

DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

1. NUMERO DE ORDEN DE COMPRA
2. DESCRIPCION SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
3. PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL CON IVA, SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
4. RETENCION DEL 1%, SI APLICA.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 049/2018

B. PARA TRÁMITE DE PAGO (INS-MINSAL)

LA DOCUMENTACION PARA PAGO DEL BIEN SERA ENTREGADO EN LA ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS-MINSAL) UBICADAS EN URBANIZACION LOMAS DE ALTAMIRA, BOULEVARD ALTAMIRA Y AVENIDA REPUBLICA DE ECUADOR #33, SAN SALVADOR A MAS TARDAR TRES DIAS DESPUES DE ENTREGADO EL BIEN, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRA FACTURAS CON FECHAS DE 5 DIAS POSTERIOR A LA FECHA DE LA FACTURA.

SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL.
2. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCION, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y POR EL PROVEEDOR.
3. COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.
4. UN JUEGO DE FOTOCOPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

A TODA FACTURA CUYO MONTO TOTAL EXCEDA DE CIEN DOLARES (\$100.00) SE LE APLICARA EL 1% DE RETENCION SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 162 INCISO SEGUNDO DEL CODIGO TRIBUTARIO LO ANTERIOR DEBE SER DETALLADO EN LA FACTURA. ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA FACTURA SE REALICE POR LOS SERVICIOS TOTALES PRESTADOS POR CADA EVENTO Y QUE ESTE ELABORADA CORRECTAMENTE, SIN ERRORES, ENMENDADURAS NI MANCHONES, ASI SE EVITARA ATRASOS EN LOS PAGOS.

C. PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (Sede central del MINSAL, Calle Arce)

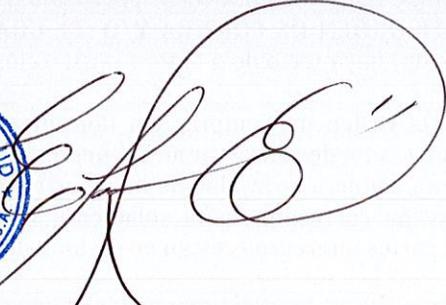
ES INDISPENSABLE QUE PRESENTE PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- DOS FOTOCOPIAS DE LA FACTURA
- DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCION.

D. PARA RETIRO DE CHEQUE (Sede central del MINSAL, Calle Arce)

EL PAGO SE HARA EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD UBICADAS EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y DEMAS DOCUMENTOS.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. WALTER ARTURO DIAZ, TECNICO CONTROL DE INVENTARIO INS, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2234-2022 CORREO ELECTRÓNICO: [wdiaz@salud.gob.sv](mailto:w Diaz@salud.gob.sv)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
  <p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	  <div data-bbox="1201 1407 1542 1522" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>José Edgardo Hernández Pineda MEGAFOODS DE EL SALVADOR TEL.: 2270-4824; FAX: 2237-0185 ventasmegafoods@gmail.com</p> </div> <p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 049/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiera a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL" previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 052/2018
SOLICITUD N°: 025/2018
FECHA: 12 DE MARZO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

- 4 ABR 2018

SEÑORES:
VILMA ROXANA DAVILA DE FLORES
(M&A COMERCIALIZADORA QUIMICA)
NIT: [REDACTED]
PEQUENA EMPRESA
AVENIDA 29 DE AGOSTO Y BOULEVARD VENEZUELA
CENTRO COMERCIAL PLAZA BARRIO
LOCAL 68 "A"
SAN SALVADOR
TEL: 2531-8696

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
15	80602045	BOLSA PLASTICA COLOR NEGRO. MEDIDA 34X52 GRANDEPARA JARDIN. PAQUETE DE 5 UNIDADES S/M	C/U	200	\$0.10	\$20.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO.						
VEINTE 00/100 DOLARES.....						\$20.00

UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CIFRADO PRESUPUESTARIO: N/A
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTE NO REEMBOLSABLE-ICO COMPLEMENTARIO AL FFI SUBVENCION 2011-2013 SETEFE-MINSAL PROYECTO 2614. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR. AÑO III
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111

TRAMITE DE PAGO:

LA EMPRESA PODRA FACTURAR DE ACUERDO A ENTREGA, EN FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL EN VENTAS AFECTAS.

A. LA FACTURA

SE DEBE FACTURAR A NOMBRE DE: PROYECTO "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR AÑO III", SETEFE - MINSAL, PROYECTO 2614.

DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

1. NUMERO DE ORDEN DE COMPRA
2. DESCRIPCION SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
3. PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL CON IVA, SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
4. RETENCION DEL 1%, SI APLICA.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 052/2018

B. PARA TRÁMITE DE PAGO (INS-MINSAL)

LA DOCUMENTACION PARA PAGO DEL BIEN SERA ENTREGADO EN LA ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS-MINSAL) UBICADAS EN URBANIZACION LOMAS DE ALTAMIRA, BOULEVARD ALTAMIRA Y AVENIDA REPUBLICA DE ECUADOR #33, SAN SALVADOR A MAS TARDAR TRES DIAS DESPUES DE ENTREGADO EL BIEN, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRA FACTURAS CON FECHAS DE 5 DIAS POSTERIOR A LA FECHA DE LA FACTURA.

SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL.
2. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCION, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y POR EL PROVEEDOR.
3. COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.
4. UN JUEGO DE FOTOCOPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

A TODA FACTURA CUYO MONTO TOTAL EXCEDA DE CIEN DOLARES (\$100.00) SE LE APLICARA EL 1% DE RETENCION SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 162 INCISO SEGUNDO DEL CODIGO TRIBUTARIO LO ANTERIOR DEBE SER DETALLADO EN LA FACTURA.

ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA FACTURA SE REALICE POR LOS SERVICIOS TOTALES PRESTADOS POR CADA EVENTO Y QUE ESTE ELABORADA CORRECTAMENTE, SIN ERRORES, ENMENDADURAS NI MANCHONES, ASI SE EVITARA ATRASOS EN LOS PAGOS.

C. PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (Sede central del MINSAL, Calle Arce)

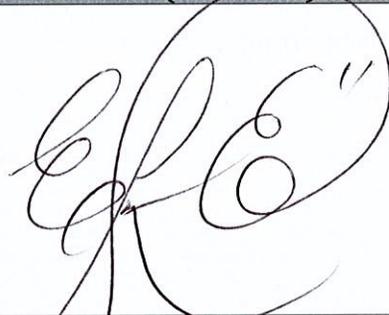
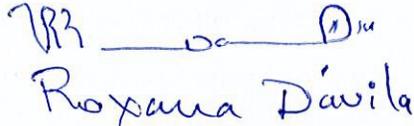
ES INDISPENSABLE QUE PRESENTE PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- DOS FOTOCOPIAS DE LA FACTURA
- DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCION.

D. PARA RETIRO DE CHEQUE (Sede central del MINSAL, Calle Arce)

EL PAGO SE HARA EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD UBICADAS EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y DEMAS DOCUMENTOS.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. WALTER ARTURO DIAZ, TECNICO CONTROL DE INVENTARIO INS, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2234-2022 CORREO ELECTRÓNICO: [wdiaz@salud.gob.sv](mailto:w Diaz@salud.gob.sv)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

/js



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 052/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL" previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)
NIT: [REDACTED]
COLONIA ZACAMIL, EDIFICIO 607 No. 13,
MEJICANOS, SAN SALVADOR
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA
TELEFONO: 2272-1051; 2272-3494

ORDEN NÚMERO: 53/2018
SOLICITUD Nº: 31/2018
FECHA: 12/03/2018
FECHA DE DISTRIBUCION:
21 MAR 2018

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	50101050	AZÚCAR BLANCA. MARCA: DIZUCAR / DEL CAÑAL / CAÑA VERAL / PURA CAÑA. GARANTÍA: OCHO (8) MESES.	400	LIBRA	\$ 0.49	\$ 196.00
5	50102380	CAJA DE TE DE VARIOS SABORES (TE VERDE, MANZANA CANELA, JAMAICA, FRUTOS ROJOS). MARCA: MACORMIK/LIPTON. OCHO (8) MESES.	20	C/U	\$ 2.50	\$ 50.00
6	50102400	TE DE MANZANILLA DE 100 UNIDADES. MARCA: McCORMICK. GARANTÍA: OCHO (8) MESES.	15	C/U	\$ 5.93	\$ 88.95
8	50116055	FRASCO DE CREMORA PARA CAFÉ DE 23 ONZAS. MARCA: COFFEE MATE. GARANTÍA: OCHO (8) MESES.	50	C/U	\$ 3.96	\$ 198.00
TOTAL SIN IVA INCLUIDO						\$ 532.95

TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS TREINTA Y DOS 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL / MINSAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP 38 No. DE UFI: 115

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES/PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF.

FECHA DE ENTREGA: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2597-0110/2597-0111.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 53/2018

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

- **Forma y tramite de Pago:** Mediante Cheque
- La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF**
- **Tramite:**

La documentación para pago de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (AZÚCAR, CAFÉ, TÉ Y OTROS)", será entregada en el PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA, ubicados en el MINISTERIO DE SALUD, a mas tardar **3 días** después de entregado el **producto**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

- Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de exentas (**sin el impuesto de IVA**)
- Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra de dicho **producto** y por el Proveedor.
- Copia de orden de compra o contrato
- Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

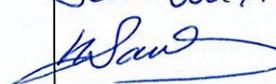
Plazo de Pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **DRA. MILISBETH ITCHELL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, COLABORADORA TÉCNICA MÉDICA ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL; TEL.: 2205-7365; correo.: mlgonzalez@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p><i>José Walter Canales Hernández</i>   PURIFASA TODO PARA LA LIMPIEZA PBX: 2272-1051 Telefax: 2272-9163 María Guillermina Aguilar 21/03/18</p>
<p align="center">ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL</p>	<p align="center">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 53/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (AZÚCAR, CAFÉ, TÉ Y OTROS)”** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 77/2018**

**SEÑORES:
TELECOMODA, S.A. DE C.V.
NUMERO DE NIT: [REDACTED]
CATEGORÍA: GRAN EMPRESA
DIRECCIÓN: COMPLEJO EX-INCA TEL, EDIF. "A"
2DO NIVEL KM 10 ½ CARRETERA A SANTA
TECLA, 19 AV. SUR SANTA TECLA, LA LIBERTAD
TELÉFONO: 2271-7389
PRESENTE**

**ORDEN NUMERO: 77/2018
SOLICITUD N°: 34/2018
FECHA: 22 DE MARZO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

10 ABR 2018

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
01	81209022	SERVICIO DE INTERNET MOVIL DE 4 GENERACIÓN (4G) VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN DE 1.5 MBPS. EL PLAN DE NAVEGACIÓN A NIVEL NACIONAL ES DE 10 GB REG. CORP. MEDIANTE MODEM USB PARA UN PERIODO DE 9 MESES SE ENTREGARÁ 20 UNIDADES MODEM HUAWEI E3531 S-6 SE ENTREGARAN 3 MODEM USB+ 3 SIM DESACTIVADAS PARA SUSTITUCIÓN EN EL MOMENTO QUE LO INDIQUEN Y NO REPRESENTARAN GASTOS POR LA ACTIVACIÓN.	C/U	1	\$3,823.20	\$3,823.20
TOTAL EXENTO DE IVA y 5% DEL CESC						\$3,823.20

TOTAL EN LETRAS: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EXENTO DE IVA Y DEL CESC

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO AL FONDO GLOBAL
CODIGO DE ACTIVIDAD: LP 50 (No UFI 118)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA SSF/NMF
FECHA DE ENTREGA: INMEDIATA A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO TIEMPO DEL SERVICIO SERÁ DE 9 MESES DESDE EL 1 ABRIL DE 2018 AL 31 DICIEMBRE DE 2018
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO. DIRECCIÓN: COLONIA EL PARAÍSO FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105 SAN SALVADOR.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: ANA PATRICIA DE LAÍNEZ, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO AL FONDO GLOBAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7359, CORREO ELECTRÓNICO: anramirez@salud.gob.sv

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 77/2018**

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

- **Forma y tramite de Pago:** Mediante **Cheque**
- La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF**
- **Tramite:**

La documentación para pago de **“SERVICIO DE INTERNET(INCLUYE MODEM VÍA PUERTO USB”**, sera entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a mas tardar **3 días** después de entregado el **servicio**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de exentas(**sin el impuesto de IVA**)
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho **servicio** y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

- **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 77/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor del SERVICIO DE INTERNET (INCLUYE MODEM VIA PUERTO USB) previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. **En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.**



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 86/2018
 SOLICITUD N°: 065/2018
 FECHA: 9 DE ABRIL DE 2018 **177**
 FECHA DE DISTRIBUCION: **ABR 2018**

SEÑORES:
 C.IMBERTON S.A. DE C.V.
 NIT: [REDACTED]
 GRAN CONTRIBUYENTE
 APARTADO POSTAL 2876, KM 11
 CARRETERA A LA LIBERTAD
 LA LIBERTAD
 TEL: 2228-5666

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	50111246	SIMILAC 1 PRESENTACION: LATA DE 400 GRS. MARCA: ABBOTT ORIGEN: IRLANDA VENCIMIENTO: 12 MESES REGISTRO ANTE EL MINSAL No. 35,360	C/U	6500	\$3.09	\$20,085.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO. VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO 00/100.....						\$20,085.00

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2018-3200-3-01-03-21-1-54101 (UFI No. 0159)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL**

PLAZO DE ENTREGA: (2 ENTREGAS)
 1ª. ENTREGA----- 50% EN 150 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA.
 2ª. ENTREGA----- 50% EN 270 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.

**LUGAR DE ENTREGA:
 EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE
 No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111**



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

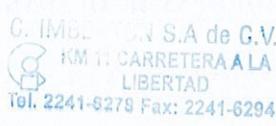
CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 86/2018

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA DRA. WENDY PATRICIA MELARA VAQUERO, TECNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7300/2205-7306, CORREO ELECTRÓNICO: wmelaravaquero@hotmail.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DR. JULIO OSCAR ROBLES TICAS VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD ENCARGADO DE DESPACHO</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 86/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor del "ADQUISICION DE FORMULA INFANTIL EN POLVO" previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
CONSULTORES ASOCIADOS Y PROVEEDORES
DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
COPROSER, S.A. DE C.V.
NIT: [REDACTED]
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: PEQUEÑO
PROLONGACIÓN JUAN PABLO II,
RESIDENCIAL EL VOLCÁN,
SENDA EL VOLCÁN No. 11
SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2262-2198, 6124-2993
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 97/2018
SOLICITUD N°: 63/2018
FECHA: 13 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
23 ABR. 2018

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	60206122	TELEVISOR A COLOR LED DE 55" SMART TV DE 55 PULGADAS MARCA: LG MODELO: 55UJ6300 ANCHO APROXIMADO: 124 CM ALTO APROXIMADO: 72 CM RESOLUCIÓN 3840x2160 PÍXELES APROXIMADOS SEÑAL UHD FRECUENCIA DE REFRESCAMIENTO 60 Hz SINTONIZADOR DIGITAL ENTRADAS HDMI X3 ENTRADAS USB X2 PUERTOS ETHERNET/LAN X1 WIFI SISTEMA OPERATIVO WEB OS 3.5 POTENCIA DE BOCINA DE 20W SONIDO ENVOLVENTE CONTROL REMOTO RACK PARA EMPOTRAR EN LA PARED GARANTÍA DE 12 MESES.	C/U	4	\$ 1,059.00	\$ 4,236.00
TOTAL SIN IVA						\$ 4,236.00

TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA
CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP 48 Y LP 50 No. UFI 0209
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA SSF/NMF
PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAÍSO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TEL: 2527-0110 y 2527-0111



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 97/2018

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque

1. La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF.**

2. Tramite:

La documentación para pago de “**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS (DISPENSADOR DE AGUA, CAFETERA Y TELEVISOR)**” sera entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA**, ubicado en el **MINISTERIO DE SALUD**, a más tardar 3 días después de entregado el **PRODUCTO**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas(sin el impuesto de IVA)

Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la orden de compra de dicho PRODUCTO y por el Proveedor.

Copia de orden de compra o contrato

Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

• **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

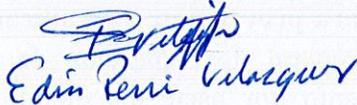


MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 97/2018

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LICENCIADO **JOSÉ NELSON DERAS**. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2591-7950 Y 2205-7300**, CORREO ELECTRÓNICO: jnderas@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
CONTINUACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 97/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS (DISPENSADOR DE AGUA, CAFETERA Y TELEVISOR)** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,**(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: 111/2018

SOLICITUD N°: 055/2018

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2018

FECHA DE DISTRIBUCION:

2 MAY 2018

SEÑORES:

VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO

(VF DISTRIBUCIONES)

NIT: [REDACTED]

MICRO EMPRESA

COLONIA SAN ANTONIO, PASAJE 13 No. 7

MEJICANOS

SAN SALVADOR

TEL: 2272-1381

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	62501300	MESA DE CONFERENCIA REDONDA FABRICADA EN MELAMINA COLOR A ESCOGER DE ¾", ESTRUCTURA EN MELAMINA DE 1". MEDIDAS: 0.95 METROS DE DIAMETRO. ALTURA 0.75 METROS CUENTA CON SISTEMA DE ENSAMBLE OCULTO PAD ABC. MARCA NACIONAL GARANTIA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	C/U	1	\$141.25	\$141.25
4	62503000	ARCHIVADOR VERTICAL METALICO DE 4 GAVETAS. CONSTRUIDO EN LÁMINA DE 1/32", PINTADO CON ESMALTE HORNEABLE, COLOR BEIGE. TRATADO PREVIAMENTE CON ANTICORROSIVOS. CON GAVETAS MONTADAS SOBRE RIELES Y BALEROS DE ACERO, CON MARCO TAMAÑO OFICIO, CHAPA Y CIERRE CENTRAL. MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.32 METROS DE ALTO X 0.46 METROS DE ANCHO X 0.65 METROS DE FONDO. MARCA NACIONAL. GARANTIA UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	C/U	4	\$150.00	\$600.00



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 111/2018

No. ORDEN	CODIGO PRODUCTO (BARRIO)	DESCRIPCION DEL SOLICITANTE (BARRIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5	62503046	ARCHIVADOR VERTICAL METALICO DE 3 GAVETAS CON RODOS. INCLUYE CERRADURA. TIPO ROBOT, CUERPO Y GAVETAS DE LÁMINA DE 1/32", CUERPO REFORZADO EN SUS LATERALES. BALEROS DE ACERO DE 1" EN LAS CORREDERAS. SISTEMA DE CIERRE SIMULTÁNEO (CENTRAL). PINTURA DE ESMALTE HORNEABLE, COLOR NEGRO. TRATAMIENTO PREVIO ANTICORROSIVO, INCLUYE MARCOS. DOS GAVETAS PAPELERAS Y UN TIPO ARCHIVO. TAMAÑO APROXIMADO: ALTO 0.68 METROS, ANCHO 0.40 METROS Y LARGO 0.60 METROS. MARCA NACIONAL. GARANTIA UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	C/U	12	\$91.25	\$1,095.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2018-3200-3-81-01-22-2-61101
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIO (FAE)
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

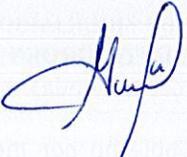
CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 111/2018

Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. ANGELA FREDIVINDA DE GARCIA, COLABORADOR ADMINISTRATIVO I, DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1612 CORREO ELECTRÓNICO: agarcia@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
DR. JULIO OSCAR ROBLES TICAS VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD ENCARGADO DE DESPACHO	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 111/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA" previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 119/2018
SOLICITUD N°: 105/2018
FECHA: 23 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCION: 3 MAY 2018

SEÑORES:
REAL EXPRESS S.A. DE C.V.
(HOTEL CONFORT INN SAN MIGUEL)
NIT: [REDACTED]
MEDIANA EMPRESA
FINAL AVENIDA ROOSEVELT Y CALLE LA UNION
ESQUINA OPUESTA A METROCENTRO,
SAN MIGUEL
TEL: 2600-0222

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) SIN IVA	VALOR TOTAL(\$)	TOTAL DEL SERVICIO SIN IVA \$
1	81213007	HABITACIONES SENCILLAS. INCLUYE DESAYUNO BUFFET INTERNET INALAMBRICO DE CORTESIA	C/U	60	\$54.60	\$3,276.00	\$3,720.00
		CENAS ESPECIALES (ANEXO MENU)	C/U	60	\$7.40	\$444.00	
		LA CANCELACION DE HABITACIONES SE ACEPTARAN 24 HORAS ANTES DE LA LLEGADA DEL HUESPED, PARA NO REALIZAR EL CARGO DE LA PRIMERA NOCHE DE HABITACION MAS EL 18% DE IMPUESTO COMO CARGO DE NO SHOW. PRECIOS NO APLICAN EN FECHAS DEL CARNABAL DE SAN MIGUEL.					
TOTAL SIN IVA INCLUIDO: TRES MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES							

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA
CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP 41 (2.3 SUPERVISION/SURVEYS/DATA COLLECTION RELATED PER DIEMS/TRANSPORT/OTHER COSTS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF
PLAZO DE ENTREGA: SEGUN CALENDARIO DE VISITAS DE SUPERVISION
LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL HOTEL

AP



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 119/2018

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque

1. La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF.**
2. **Tramite:**

La documentación para pago de "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION" será entregada en la **UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO FONDO GLOBAL**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a más tardar 3 días después de entregado el **PRODUCTO**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o recibo

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas(sin el impuesto de IVA)
 2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la orden de compra de dicho **PRODUCTO** y por el Proveedor.
 3. Copia de orden de compra o contrato
- Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

• **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El **Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. LISETTE ESMERALDA RUIZ, COORDINADORA AREA DE LABORATORIO CLINICO, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7300/2205-7300 CORREO ELECTRÓNICO: liclisruis@yahoo.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL</p>	<p>Katherine Marcela Henríquez FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 119/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION" previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 119/2018

**FECHAS PROBABLES PARA EL SERVICIO COORDINAR CON LA ADMINISTRADORA
DE LA ORDEN DE COMPRA**

FECHA/2018	LUGAR	No. SERVICIO
2 DE MAYO	SAN MIGUEL	3
3 DE MAYO	SAN MIGUEL	2
8 DE MAYO	SAN MIGUEL	2
5 DE JUNIO	SAN MIGUEL	5
7 DE JUNIO	SAN MIGUEL	2
12 DE JUNIO	SAN MIGUEL	2
12 DE JUNIO	LA UNION	2
19 DE JUNIO	SAN MIGUEL	2
14 DE AGOSTO	SAN MIGUEL	2
14 DE AGOSTO	SAN MIGUEL	2
15 DE AGOSTO	SAN MIGUEL	2
16 DE AGOSTO	SAN MIGUEL	2
21 DE AGOSTO	SAN MIGUEL	2
22 DE AGOSTO	SAN MIGUEL	2
23 DE AGOSTO	SAN MIGUEL	2
28 DE AGOSTO	SAN MIGUEL	2
29 DE AGOSTO	SAN MIGUEL	2
30 DE AGOSTO	SAN MIGUEL	2
25 DE OCTUBRE	SAN MIGUEL	2
30 DE OCTUBRE	SAN MIGUEL	2
27 DE NOVIEMBRE	SAN MIGUEL	5
4 DE DICIEMBRE	SAN MIGUEL	2
6 DE DICIEMBRE	SAN MIGUEL	2
11 DE DICIEMBRE	SAN MIGUEL	2
11 DE DICIEMBRE	LA UNION	5



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 136/2018
 SOLICITUD N°: 075/2018
 FECHA: 30 DE ABRIL DE 2018
 FECHA DE DISTRIBUCION: **11 MAY 2018**

SEÑORES:
 EQUIMSA S.A. DE C.V.
 NIT: [REDACTED]
 MEDIANA EMPRESA
 5ª. CALLE PONIENTE, No. 4220
 COLONIA ESCALON
 SAN SALVADOR
 TEL: 2298-3638

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) SIN IVA	VALOR TOTAL (\$) SIN IVA
3	60302178	<p>DOPLER FETAL PORTATIL. MARCA: BIOCARE MODELO: FM-200 ORIGEN: CHINA ESPECIFICACIONES TECNICAS: DETECTOR FETAL PARA USO EN CONSULTA GENERAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA: EN EMBARAZO Y LABOR DE PARTO. PARA DETECCION DE LATIDO FETAL, CON TRANSDUCTOR DESMONTABLE DE 2 MHz. CON PARLANTE INTEGRADO. CON REGULADOR DE VOLUMEN. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO CON BATERIAS RECARGABLES 2 x 1.5 V (AA) COMO FUENTE DE ENERGIA PRINCIPAL. CON VISUALIZACION Y MEDICION DE FRECUENCIA CARDIACA EN UN RANGO DE 50-240 LPM. PRECISION: ± 2% CON ALARMA QUE INDIQUE CUANDO EL RITMO CARDIACO DEL FETO ESTA POR DEBAJO DE 110 LPM O ARRIBA DE 140 LPM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RANGO DE AJUSTE LIMITE INFERIOR 50 ppm-120 ppm. • RANGO DE AJUSTE LIMITE SUPERIOR 160 ppm-240 ppm. <p>FABRICADO BAJO NORMAS ISO 13485 APROBADA SU COMERCIALIZACION EEC 93/42 (MARCADO CE) DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA. CARACTERISTICAS ELECTRICAS: CON CARGADOR INDEPENDIENTE PARA LA BATERIA QUE FUNCIONE 120 VAC +/-10%, FRECUENCIA 50/60 Hertz. CARACTERISTICAS MECANICAS: PORTATIL, PEQUEÑO Y LIJERO SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL RESPONSABLE PARA LA ADMINISTRACION, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	C/U	10	\$141.60	\$1,416.00
PASA						



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 136/2018

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) SIN IVA	VALOR TOTAL (\$) SIN IVA
		<p>INFORMACION TECNICA REQUERIDA: SE ENTREGARAN LOS SIGUIENTES MANUALES JUNTAMENTE CON EL EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none">• MANUAL DE OPERACIÓN• MANUAL DE SERVICIO• MANUAL DE PARTES <p>EN IDIOMA CASTELLANO O EN SU DEFECTO EN IDIOMA INGLES.</p> <p>CAPACITACIONES: SE BRINDARA CAPACITACION JUNTAMENTE CON EL EQUIPO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACITACION PARA LOS OPERADORES EN LA OPERACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO.• CAPACITACION AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FALLAS MÁS FRECUENTES DEL EQUIPO.• GARANTIA: UN AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA CONTANDO A PARTIR DE A ENTREGA E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.				
4	60302200	<p>ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES CANALES MARCA: BIOCARE MODELO: iE 300 ORIGEN: CHINA</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS: ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES, PORTATIL, CAPAZ DE MONITOREAR Y GRAFICAR LAS SIGUIENTES DERIVACIONES: I, II, III, AVR, AVL, AVF, V1, V2, V3, V4, V5 Y V6 PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATALES. PANTALLA LCD DE 5 PUL. PARA VISUALIZAR TRAZOS DE ECG, MENSAJES Y CONFIGURACIONES. CAPACIDAD DE OPERACIÓN Y REGISTRO MANUAL Y AUTOMATICO. CON PROGRAMA DE MEDIDAS Y DIAGNOSTICO (INTERPRETACIONES). IDENTIFICACION AUTOMATICA EN EL PAPEL DE LA DERIVACION CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS DEL PACIENTE.</p>	C/U	1	\$1,681.42	\$1,681.42
PASA						



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 136/2018

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) SIN IVA	VALOR TOTAL (\$) SIN IVA
		<p>CAPACIDAD DE ALMACENAR EN MEMORIA AL MENOS LOS ULTIMOS 25 ESTUDIOS DE ECG. IMPRESOR TERMICO INTEGRADO. EN CADA IMPRESIÓN SE PODRA INCLUIR: FECHA/HORA, VELOCIDAD DEL PAPEL, SENSIBILIDAD, FILTRO, FRECUENCIA CARDIACA Y DERIVACION REGISTRADA. PAPEL DE IMPRESIÓN: TERMO SENSIBLE. CON ADQUISICION E IMPRESIÓN SIMULTANEA DE AL MENOS 1 Y 3 DERIVACIONES. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 25 Y 50 mm/s. RANGO DE RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 0.05 A 250 Hz. SENSIBILIDAD DE 5, 10 Y 20 mm/Mv. IMPEDANCIA DE ENTRADA DE 30 MΩ FACTOR DE RECHAZO A MODO COMUN (CMRR) SUPERIOR A LOS 115 dB A 50/60 Hz. FILTROS PARA EVITAR INTERFERENCIA (RED Y MUSCULARES). CAPACIDAD DE CALIBRACION 1 mV ± 3%. PROTECCION CONTRA DESFIBRILACION. CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE FALLA DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS, FALTA DE PAPEL Y BATERIA BAJA. VISUALIZACION DE LA FRECUENCIA CARDIACA. SISTEMA DE AUTO DIAGNOSTICO O VERIFICACION DE SISTEMA. INTERFACE PARA CONECTARSE A COMPUTADORA (PUERTO RS-232, PUERTO USB, BLUETOOTH). CON BATERIA DE RESPALDO INTEGRADO DE 3 HORAS A PLENA CARGA (TOMA DE DATOS E IMPRESIÓN)</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS CON EL EQUIPO: 1-CARRO DE FÁBRICA PARA TRANSPORTE DE EQUIPO, CON BRAZO PARA COLOCAR LOS CABLES. 2- CABLES PARA PACIENTES DE 12 DERIVACIONES (DE 10 CONDUCTORES CADA UNO). 1-SET DE ELECTRODOS COMPLETOS PARA USO EN ADULTOS (12 DERIVACIONES). 1-SET DE ELECTRODOS COMPLETOS PARA USO PEDIATRICO Y NEONATAL (12 DERIVACIONES). 1-BATERIA RECARGABLE. 24-ROLLOS O RESMAS DE PAPEL PARA IMPRESIÓN TERMICO. 6-TUBOS GEL CONDUCTIVA. NORMATIVAS, CERTIFICACIONES Y APROBACIONES INTERNACIONALES DE CALIDAD.</p>				
PASA						



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 136/2018

No. RENGLOON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) SIN IVA	VALOR TOTAL(\$) SIN IVA
		<p>FABRICADO BAJO LA NORMA ISO 13485 APROBADA SU COMERCIALIZACION EEC 93/42 (MARCADO CE) DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA. CARACTERISTICAS ELECTRICAS: VOLTAJE 100-240 VAC +/-10%, 50/60 HERTZ, FASE 1. PROTECCION ELECTRICA SEGÚN NORMA IEC 60601-1 CLASE 1, TIPO CF. CARACTERISTICAS MECANICAS: PORTATIL, COMPACTO. RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS LIQUIDOS DE DESINFECCION. CONDICIONES DE RECEPCION: SE COMPROMETEN A ENTREGAR A ENTERA SATISFACCION DEL RESPONSABLE PARA LA ADMINISTRACION, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA. INFORMACION TECNICA: SE ENTREGARAN LOS SIGUIENTES MANUALES JUNTAMENTE CON EL EQUIPO OFERTADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANUAL DE OPERACIÓN • MANUAL DE SERVICIO • MANUAL DE PARTES <p>EN IDIOMA CASTELLANO O EN SU DEFECTO EN IDIOMA INGLES. CAPACITACIONES: SE BRINDARA CAPACITACION JUNTAMENTE CON EL EQUIPO OFERTADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACITACION PARA LOS OPERADORES EN LA OPERACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO. • CAPACITACION AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FALLAS MÁS FRECUENTES DEL EQUIPO. <p>GARANTIA: GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION DE UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.</p>				
<p>TOTAL SIN IVA INCLUIDO. TRES MIL NOVENTA Y SIETE 42/100 DOLARES.....</p>						<p>\$ 3,097.42</p>

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA
CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP 48, ACTIVIDAD 8.1 FURNITURE (UFI No. 222)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 136/2018

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

FORMA Y TRAMITE DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE

1. LA FACTURA DEBERA SER EMITIDA A NOMBRE DE: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF.**
2. **TRAMITE:**

LA DOCUMENTACION PARA PAGO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO" SERA ENTREGADA EN LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO FONDO GLOBAL, UBICADOS EN EL MINISTERIO DE SALUD, A MAS TARDAR 3 DIAS DESPUES DE ENTREGADO EL EQUIPO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRA FACTURAS CON FECHAS DE 5 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBIDO.

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL EXENTA, FACTURADO EN LA COLUMNA DE EXENTAS (SIN EL IMPUESTO DE IVA)
 2. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCION, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE DICHO PRODUCTO Y POR EL PROVEEDOR.
 3. COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO
- UN JUEGO DE COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

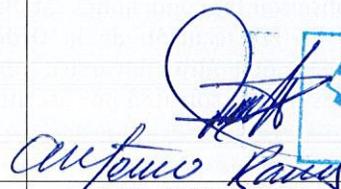
• **PLAZO DE PAGO:**

LA FACTURA DEBERA PRESENTARSE A COBRO A MAS TARDAR EL CUARTO DIA HABIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIO, EN CASO CONTRARIO DEBERA EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.

EL PAGO SE HARA EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y DEMAS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACEN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERA PRESENTAR 1- COPIAS DE FACTURAS DUPLICADO CLIENTE Y ACTA DE RECEPCION EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2- COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACEN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. HUMBERTO ANDREU BLANCO, TECNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7362 CORREO ELECTRÓNICO: handreu@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 136/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

SEÑORES:
SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.
NIT: [REDACTED]
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO EMPRESA
COLONIA LA PROVIDENCIA
CALLE SEVILLA No. 339-C
SAN SALVADOR
TEL.: 2280-4040
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 139/2018
SOLICITUD N°: 83/2018
FECHA: 2 DE MAYO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
18 MAY 2018

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	30101436	CLORURO DE SODIO DESHIDRATADO (NaCl), GRADO INDUSTRIAL, SIN YODO, REFINADA, PUREZA NO MENOR DEL 85%, BOLSA DE POLIPROPILENO 50,000 GRAMOS O SU EQUIVALENTE EN KILOGRAMOS, DEBIDAMENTE CERRADA. MARCA: ROCHE, COSESAL, SAN JORGE ORIGEN: MEXICO, GUATEMALA, EL SALVADOR VENCIMIENTO: 1 AÑO	C/U	267	\$ 18.50	\$ 4,939.50
TOTAL CON IVA INCLUIDO						\$ 4,939.50

TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2018-3200-3-81-01-21-2-54107 No. UFI 0255
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES
PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL PLANTEL EL MATAZANO, UBICADO EN CALLE ANTIGUA AL MATAZANO, ENFRENTA DE TALLERES RENSICA.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de...



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 139/2018

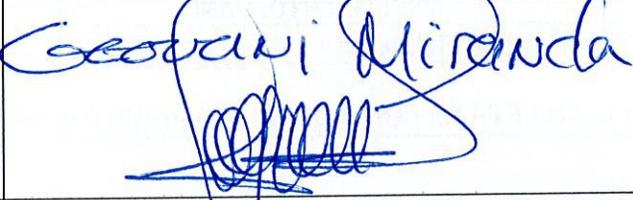
...recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El acta de recepción deberá llevar: nombre, firma y sello del guardalmacen o la persona que reciba el bien o servicio; del representante de la empresa y del administrador de la orden de compra o contrato.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL INGENIERO **JOSÉ EFRAIN GUZMÁN**, COLABORADOR TÉCNICO ESPECIALIZADO DE DISAM; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2594-8555**, CORREO ELECTRÓNICO: joguzman@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
 DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA






**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 139/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la **ADQUISICIÓN DE INSUMO DE LABORATORIO (CLORURO DE SODIO DESHIDRATADO** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda)** haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

SEÑORES:
VERONICA GUADALUPE CASTILLO
TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA)
NIT: [REDACTED]
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
MICRO EMPRESA
COLONIA SAN ANTONIO PASAJE 13
7 MEJICANOS, SAN SALVADOR
TELEFONO: 2272-1381

ORDEN NUMERO: 167/2018
SOLICITUD N°: 97/2018
FECHA: 21/05/2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

12 JUN. 2018

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	60401107	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: REFRIGERADORA FRIO SECO PARA CONSERVACION DE MUESTRAS Y REACTIVOS DE LABORATORIO. CAPACIDAD 16 PIES CUBICOS. DOBLE PUERTA COMBINACION REFRIGERADOR FREEZER. DOS PARRILLAS DE PLASTICOS RESISTENTE A LA CORROSION: ACABADOS EN PLASTICO. THERMOSTATO MECANICO E ILUMINACION INTERIOR. RANGO DE TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR DE 0-8°C. RANGO DE TEMPERATURA DE FREEZER DE -15 A -20°C. COLOR: GRIS MARCA: SAMSUNG. INFORMACION TECNICA REQUERIDA. REQUERIMIENTOS ELECTRICOS VOLTAJE 115-120V/60 Hz. POTENCIA DE SONIDO 600 WATTS. GARANTIA DE UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA. MANUAL DE OPERACIÓN. INCLUYE DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO. MANUALES DE SERVICIOS Y PARTES. MANUAL EN IDIOMA ESPAÑOL. CERTIFICACION DE INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO. SE PROPORCIONA CAPACITACION DE ACUERDO AL LISTADO QUE SE PROPORCIONE DE LOS LUGARES DONDE SE INSTALARA CADA REFRIGERADORA. INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.	C/U	7	\$ 928.00	\$ 6,496.00
TOTAL SIN INCLUIR IVA						\$ 6,496.00

TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA ITS/VIH/SIDA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP 52 No. DE UFI 267

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF.

PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE HABER SIDO DISTRIBUIDO ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TEL: 2591-7854 O 2591-7833.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 167/2018

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LICDA. LISETTE ESMERALDA RUIZ, TECNICA DEL PROGRAMA VIH/SIDA. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7300, CORREO ELECTRÓNICO: lislisruiz@yahoo.com.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO FONDO DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF.

1. **Forma y tramite de Pago:** Mediante Cheque
2. La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF.**
3. **Tramite:**

La documentación para pago de "ADQUISICION DE REFRIGERADORA PARA LABORATORIO" será entregado en el PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA, ubicados en el MINISTERIO DE SALUD, a más tardar 3 días después de entregado el PRODUCTO, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas(sin el impuesto de IVA)
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la orden de compra de dicho PRODUCTO y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato

Deben presentarse los siguientes documentos:

4. Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas(sin el impuesto de IVA)
5. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la orden de compra de dicho PRODUCTO y por el Proveedor.
6. Copia de orden de compra o contrato

Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

- **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA POR LA SELLO DE LA EMPRESA</p> 





**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 167/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE REFRIGERADORA PARA LABORATORIO** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 182/2018
SOLICITUD N°: 150/2018
FECHA: 6 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCION: 25 JUN 2018

SEÑORES:
RGH DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.
NIT: [REDACTED]
MEDIANA EMPRESA
11 AVENIDA NORTE No 513
SAN SALVADOR
TEL: 2222-6680

No. NGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
3	30101548	POTASIO DIHIDROGENOFOSFATO PARA ANALISIS ISO PRESENTACION FRASCO 1 KG MARCA MERCK VENCIMIENTO: OCTUBRE 2021	C/U	8	\$50.85	\$406.80
4	30104360	AGAR CASO AGAR PEPTONA DE CASEINA-PEPTONA DE HARINA DE SOJA PARA MICROBIOLOGIA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP and ISO) PRESENTACION FRASCO DE 500 GRAMOS MARCA MERCK VENCIMIENTO: NOVIEMBRE 2022	C/U	6	\$49.72	\$298.32
TOTAL CON IVA INCLUIDO. SETECIENTOS CINCO 12/100 DOLARES.....						\$705.12

UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLOGICOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2018-3200-3-01-03-21-1-54107 (UFI No. 0430)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA:

RENGLON No. 3---45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

RENGLON No- 4---15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA:

EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

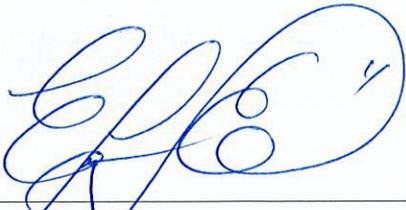
CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 182/2018

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. HUGO LOPEZ, ADMINISTRADOR DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2294-8064/2294-8062, CORREO ELECTRÓNICO: hlopez@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

Juan Mauricio
[Signature]

[Handwritten initials]



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 182/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor del "ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO" previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.





MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del **Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud**, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El acta de recepción deberá llevar: nombre, firma y sello del guardalmacen o la persona que reciba el bien o servicio; del representante de la empresa y del administrador de la orden de compra o contrato.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA INGENIERA **SILVIA IVETTE SALAZAR DE URRUTIA**, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2205-1316**, CORREO ELECTRÓNICO: sisalazar@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	  Miguel Angel Henriquez
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



Handwritten initials



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor del **ADQUISICIÓN DE CHALECOS PROMOCIONALES** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

